

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 13 de Agosto de 2003*

*Nº 16.700*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.G.J. N° 1334 del 01/08/03 - Convenio: Provincia de Salta y el Instituto de Planeamiento y Desarrollo de Tartagal (en formación). .....	3767
M.P.E. N° 1338 del 01/08/03 - Contrato de Locación de Servicios Profesionales. ....	3768

### DECRETO SINTETIZADO

M. HA. y O.P. N° 1335 del 01/08/03 - Traslado de Personal. ....	3769
-----------------------------------------------------------------	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 219 D del 30/07/03 - Aceptación de renuncia. ....	3770
M.S.P. N° 220 D del 31/07/03 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	3770
M.S.P. N° 221 D del 31/07/03 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. ....	3770
M.P.E. N° 222 D del 31/07/03 - Aceptación de renuncia. ....	3770

### EDICTO DE MINA

N° 3285 – Emmy – Expte. N° 3.346 .....	3770
----------------------------------------	------

### LICITACION PUBLICA

N° 3454 – AFIP DGI N° 07/03 .....	3771
-----------------------------------	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3457 – Nicolino Tambosco – Expte. N° 34-3.642/03 .....	3771
N° 3449 – La Viña S.R.L. – Expte. N° 34-3.563/03 .....	3772
N° 3448 – Osvaldo Domingo – Expte. N° 34-11.711/51 .....	3772
N° 3447 – La Viña S.R.L. – Expte. N° 34-3.561/03 y otros .....	3772

### NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 3473 – I.P.D.U.V. Sres. Manuel Enrique Benavides Plaza y Norma Cecilia Leños (con cédula de notificación) .....	3773
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 3472 – Valois Gil, Félix – Causa N° 16.903/1 .....	3774
-------------------------------------------------------	------

### SUCESORIOS

N° 3487 – Maestro, Javier Eduardo – Expte. N° 65.546/03 .....	3774
---------------------------------------------------------------	------

	Pág.
Nº 3480 – Figueroa, Manuel – Expte. Nº 1C-29.082/99 .....	3774
Nº 3479 – Caporin, Jorge – Expte. Nº 54.368/02 .....	3774
Nº 3475 – Lamas, Gerónimo – Expte. Nº C-51.595/00 .....	3774
Nº 3451 – Peralta, Luis – Expte. Nº 88.242/87 .....	3775
Nº 3450 – Pintos, Nazaria – Expte. Nº 2-53.904/02 .....	3775
Nº 3444 – Manzur, Adela – Expte. Nº 64.673/03 .....	3775
Nº 3440 – Chaparro, María – Expte. Nº 14.765/02 .....	3775
Nº 3438 – Torres, María Rosa – Expte. Nº C-21.808/98 .....	3775
Nº 3435 – Barranco, Rafael Saturnino – Expte. Nº 1-73.808/03 .....	3776

## REMATES JUDICIALES

Nº 3490 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. Nº A-18.900/00 .....	3776
Nº 3488 – Por Ricardo D. Yarade – Juicio Expte. Nº 32.290/01 .....	3776
Nº 3486 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. Nº EXP-029.163/01 .....	3777
Nº 3478 – Por Ricardo D. Yarade – Juicio Expte. Nº 2C-58.707/00 .....	3777
Nº 3476 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 31.135/01 .....	3778
Nº 3471 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. Nº 27.373/01 .....	3778
Nº 3470 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-25.234/01 .....	3779
Nº 3469 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-10.442/01 .....	3779
Nº 3468 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1C-28.220/98 .....	3779
Nº 3467 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 2B-97.363/97 .....	3780
Nº 3466 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-25.224/01 .....	3780
Nº 3465 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-1.006/00 .....	3780
Nº 3464 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-20.372/01 .....	3781
Nº 3463 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1C-41.040/99 .....	3781
Nº 3462 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-40.114/02 .....	3781
Nº 3461 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 2-740/00 .....	3781
Nº 3452 – Por Vicente Amaya – Juicio Expte. Nº 70.667/03 .....	3782
Nº 3446 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-1.646/99 .....	3782
Nº 3445 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº B-55.214/94 .....	3783
Nº 3424 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. Nº 4.026/01 .....	3784

## EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3408 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. Nº 63.748/3 .....	3784
Nº 3407 – San Bernardo Producciones S.A. (Pequeña) – Expte. Nº 66.083/3 .....	3784
Nº 3401 – Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Expte. Nº 76.748/03 .....	3785
Nº 3391 – Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales, Leonor Alicia – Expte. Nº EXP76553/03 .....	3785

## EDICTO JUDICIAL

Nº 3459 – Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois – Expte. Nº 244/02 .....	3785
------------------------------------------------------------------------------	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 3485 – Granja La Entrerriana S.R.L. ....	3786
---------------------------------------------	------

	<i>Pág.</i>
N° 3481 – Ser Val S.R.L. ....	3786
N° 3477 – La Peatonal S.R.L. ....	3787
N° 3474 – Torino S.R.L. ....	3788

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3423 – Abraham Chibán S.A. ....	3789
------------------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 3484 – Tractores S.R.L. ....	3789
N° 3483 – Centro del Riñón Rosario de la Frontera S.R.L. ....	3789

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

N° 3482 – Sindicato de Luz y Fuerza, para el día 15/08/03 .....	3790
-----------------------------------------------------------------	------

## RECAUDACIÓN

N° 3489 – Del día 12/08/03 .....	3790
----------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.334

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Convenio firmado entre la Provincia de Salta y el Instituto de Planeamiento y Desarrollo de Tartagal (en formación), en fecha 1 de agosto de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en el marco de la mutua conciencia respecto de la gran importancia que reviste la existencia concreta de una estrecha vinculación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado Provincial, a fin de que un trabajo conjunto permita la implementación y ejecución de programas gubernativos de excelencia y facilite una correcta toma de decisiones en beneficio de la Comunidad;

Que la firma del Convenio se hizo de conformidad con lo previsto en la Ley N° 6.833, que establece Nue-

vas Relaciones entre el Estado y Sociedad Civil, en tanto ambas partes, interaccionan en pos de la realización de fines comunes considerados relevantes para la Sociedad, por lo que resulta de importancia concretar y estimular la realización de proyectos de alto interés público;

Que las partes comparten la preocupación en torno a generar alternativas viables de desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento General San Martín;

Que se torna institucionalmente imperativa la instrumentación de herramientas necesarias y adecuadas para propender al desarrollo de esta región de la Provincia;

Que a tales fines se acordó con el Instituto de Planeamiento y Desarrollo de Tartagal celebrar un Convenio General de Cooperación a los fines de que puedan concretarse diversas ideas y propuestas en distintas áreas, entre ellas, las de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Salud, Producción e Informática del Departamento General San Martín;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el primer párrafo del Art. 4º de la Ley Nº 6.833,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta y el Instituto de Planeamiento y Desarrollo de Tartagal (en formación), en fecha 1 de agosto de 2003, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - La erogación que demande el cumplimiento del Convenio aprobado por Artículo 1º, será imputada a la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Inciso 05, Partida Principal 01, Partida Parcial 04, Partida Subparcial 01, Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, el señor Ministro Producción del Empleo, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – Brizuela – David**

Salta, 1 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.338

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. Nº 143-13.712/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado el 28 de Julio de 2003, entre el Sr. Secretario de Minería y Recursos Energéticos. Dr. Sergio Antonio Gorustovich y los Dres. Luis Rodolfo Giacosa y Pedro Ricardo Baldi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la contratación de los mencionados profesionales con el fin de que patrocinen a la Provincia de Salta en la demanda que ésta interpondrá ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando los actos del Poder Ejecutivo Nacional que lesionen el derecho de participación en las regalías que le corresponden conforme los artículos 32 y 33 de la Ley Nacional Nº 23.697 y la inconstitucionalidad del

Decreto Nacional Nº 1.757/90, como así también, solicitar el pago de las diferencias existentes entre lo abonado y lo que legalmente le correspondiera percibir a la Provincia;

Que conforme se establece en el art. 32 de la Ley Nº 23.697, las regalías a liquidar correspondientes al mes de julio de 1989 y sucesivas, lo serán con el valor a boca de pozo que resulte de la aplicación de dicha ley, no pudiendo exceder el precio del petróleo internacional que le sirve de referencia ni ser inferior al 80% del mencionado valor, el cual surge de una canasta de precios oficiales FOB de acuerdo a la norma referida;

Que en setiembre del año 1990, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº 1.757/90, que suspende la aplicación de los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nº 23.697, estableciendo que para el cálculo de las regalías petrolíferas y gasíferas se tomará el valor boca de pozo del petróleo y gas natural del precio vigente para la venta en el mercado local;

Que de lo expuesto surge claramente el diferente método para el cálculo de las regalías. Por Ley Nº 23.697: un promedio del precio internacional y por Decreto Nº 1.757/90: los precios vigentes para el mercado local.

Que atento lo expresado se observa, estamos en presencia de un conflicto de normas, motivo por el cual procede plantear la inconstitucionalidad del Decreto Nº 1.757/90 con el fin de lograr que el Estado Nacional abone a la Provincia las diferencias, que correspondería percibir, conforme lo establecido por la Ley Nº 23.697;

Que a fs. 33/35 obra dictamen jurídico del asesor legal de la Secretaría del Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo a través del cual se expresa que, jurídicamente es factible el inicio de acciones legales en contra del Estado Nacional y la consecuente contratación de los Dres. Luis Giacosa y Pedro Baldi en el marco del art. 20 de la Ley Nº 6838:

Que asimismo en el Contrato celebrado, se deja establecido que en caso de que la Provincia de Salta, con motivo u ocasión de la demanda obtuviera por vías de sentencia o transacción el reconocimiento total o parcial de sus derechos y las costas se impusieren en el orden causado o a cargo de la Provincia, los Dres. Giacosa y Baldi percibirán en concepto de honorarios lo que se regule judicialmente. En caso de que la demanda fuere rechazada en todas sus partes, los mencionados profesionales se comprometen a no percibir suma alguna por parte de la Provincia en concepto de honorarios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre el Sr. Secretario de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Sergio Antonio Gorustovich y los Dres. Luis Rodolfo Giacosa, D.N.I. N° 13.041.459 y Pedro Ricardo Baldi, D.N.I. N° 11.478.454, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno se otorgará el correspondiente mandato en el marco del art. 4º del Decreto N° 1087/02.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la cláusula tercera del Contrato aprobado en el art. 1º, serán solventados con fondos de la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – Yarade – David**

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1335 – 01/08/2003**

Artículo 1º - A partir de la notificación del presente trasládase a la Sra. Margarita Baucis de Rocha – D.N.I. N° 13.729.125 al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) incorporándose un cargo de Asistente Técnico en el Programa Control de

Gestión y Sistemas con la asignación del mismo en condiciones de “sin estabilidad” y reteniendo un cargo de Profesional Asistente en el Cuerpo Profesional del Organismo como agente de su planta permanente.

Art. 2º - A partir de la notificación del presente, modifícase la designación “sin estabilidad” efectuada al Sr. Sergio Daniel Ponce Pantoja – D.N.I. N° 20.707.557 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondiendo una designación en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en el cargo de Jefe de Subprograma Informática (N° de Orden 275) de la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica 1.

Art. 3º - A partir de la notificación del presente, reubíquese a la Cra. Lucrecia Isorni de Juárez – D.N.I. N° 12.934.520 en el cargo de Jefe de Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior (N° de Orden 59) de la Dirección General de Rentas, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 4º - Incorpórase a la planta de cargos de la Dirección General de Rentas el cargo de Jefe de Subprograma Asistencia Técnica en la Aplicación de Clausura y Decomiso (N° de Orden 9.1) reubicándose en el mismo a la Dra. Ada Torres Tamer – D.N.I. N° 6.194.069 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96. Suprímese de la planta de cargos de la Dirección General de Rentas el cargo de Agente Fiscal (N° de Orden 20) del Subprograma Gestión de Cobro.

Art. 5º - Con la misma vigencia que la prevista en los artículos precedentes, asígnase el cumplimiento de las funciones previstas para el cargo de Jefe de Subprograma Auditoría y Control de Gestión (N° de Orden 267) de la Dirección General de Rentas, al Cr. Gustavo Alejandro de Cecco – DNI N° 22.637.548, manteniendo su designación en cargo político nivel 2 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - A partir del día 1º de agosto de 2003, modifícase lo dispuesto por Decreto N° 105/03, dejando sin efecto la contratación del Dr. César Alejandro Austerlitz – DNI N° 23.079.743, correspondiendo una designación en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 7º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo primero, reubicase al Cr. Ricardo Alberto Cardozo—DNI N° 10.451.574 en el cargo N° de Orden 274 del Subprograma Auditoría y Control de Gestión, correspondiendo la denominación de Supervisor Profesional – Función Jerárquica II – Agrupamiento Profesional en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto N° 1178/96.

Art. 8º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09—Unidades de Organización 08 y 09 y Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 03, respectivamente.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

### Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 219 D - 30/07/2003

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio M. Molina Bremer - DNI N° 22.146.488 a su designación «sin estabilidad» efectuada en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 en la Red Informática de la Gobernación, a partir del día 29 de julio de 2003.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 220 D - 31/07/2003 - Expte. N° 2783/03 - código 147

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de junio de 2003, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Gestión de Contratos (función 68) del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, según decreto N° 1034/96, del señor Aldo Rubén Córdoba, D.N.I. N° 14.039.447, legajo N° 54726.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 221 D - 31/07/2003 - Exptes. N°s. 02434/03 y 02435/03 - código 182

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Gestión de Compras (función 67) del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, según decreto N° 1034/96, de la señora Violeta del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 13.771.241, legajo N° 65449, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 222 D - 31/07/2003 - Expediente N° 136-14.052/03.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Angel Rodolfo Marinaro, D.N.I. N° 14.865.921, al cargo Jefe de Programa de Producción Animal, de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de agosto del 2003, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1334, 1338, se encuentran para su consulta en oficinas de ésta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.285

R. s/c N° 10.213

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
3.346	Emmy	Mineral Nuclear	La Viña

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/07, 05 y 13/08/2003

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 3.454

F. v/c N° 10.152

**AFIP**

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública – N° 07/2003 – Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 253.057/2003

Rubro Comercial: 46 – Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de cinco (5) máquinas fotocopadoras para la Sede de la Dirección Regional Salta y todas sus dependencias.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos Setenta y Siete (\$ 77,00)

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Catastro	Sum.	Dpto.	Sup.	Caudal Bajo Riego	Fuente	Carácter
4179	584	Rº Lerma	10,0000	5,2500	Arenales	Permanente
4180	273	Rº Lerma	7,5000	3,9375	Arenales	Permanente
4181	359	Rº Lerma	4,2052	2,2077	Arenales	Eventual
4182	360	Rº Lerma	2,3922	1,2559	Arenales	Eventual
4185-84-83	361	Rº Lerma	9,5035	4,9893	Arenales	Eventual

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 316 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres en el horario de 8,00 a 13,00 horas únicamente los días hábiles. Las consultas que el oferente estime deban ser realizadas por escrito se presentarán hasta 72 horas antes de la apertura de los sobres en el horario citado.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día 25/08/2003 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Sección Administrativa – Ciudad de Salta – Calle Deán Funes N° 29 – PB – C.P. 4400.

Día y Hora: 25/08/2003 a horas 11,00.

**Cont. Púb. José Luis Bolognani**

Jefe (Int.) de Sección Administrativa

Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/08/2003

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 3.457

F. N° 142.832

Ref. Expte. N° 34-3.642/03

El señor Nicolino Tambosco, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos conf. art. 46 y 47 C.A. reconocidos a los inmuebles que a continuación se detallan:

publicación; ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Agosto de 2003.

**C.P.N. Rodrigo Abud**

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.449

F. Nº 142.821

Referencia: Expediente Nº 34-3.563/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma "La Viña S.R.L.", en la actuación de la referencia tiene solicitado cambio de titularidad del suministro de uso de caudales públicos reconocido al inmueble catastro Nº 169 Suministro Nº 198 mediante Decreto Nº 15.779/55, cuya superficie bajo riego es de 17,0000 has. de ejercicio Permanente y caudal de 8,925 lts/seg a derivar del Río Yacochuya – márgen izquierda del Departamento de San Carlos.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. Nº 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

**C.P.N. Rodrigo Abud**  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.448

F. Nº 142.820

Referencia: Expediente Nº 34-11.711/51.

El Señor Osvaldo Domingo tiene solicitado cambio de titularidad del suministro correspondiente al catastro Nº 691 – Departamento de San Carlos, cuya super-

Catastro	Sum.	Sup. bajo/r	Caudal l/seg.	Fuente	Carácter
180	222	1,0000 has.	0,525 l/seg.	Yacochuya	Permanente
711	461	12,1750 has.	6,3918 l/seg.	La Viña	Permanente
79	275	0,3744 has.	0,1965 l/seg.	S. Antonio	Permanente
708	441	20,0000 has.	10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente
710	423	20,0000 has.	10,5000 l/seg.	La Viña	Permanente

Conforme previsiones de los arts. Nº 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. Nº 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia

de Recursos Hídricos es de 8,0000 has. con caudal de 4,20 lts./seg. a derivar del Río La Viña, concesión de ejercicio Permanente conforme Art. Nº 46 C.A. que se tramita mediante el expediente de referencia.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51; 201; y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. Nº 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

**C.P.N. Rodrigo Abud**  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.447

F. Nº 142.819

Referencia: Expedientes Nº 34-3.561/03 – 34-3.562/03 – 34-3.564/03 – 34-3.565/03 – 34-3.566/03.

El Señor Osvaldo Domingo, socio Gerente de la Firma "La Viña S.R.L.", en las actuaciones de la referencia tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos reconocidos a los inmuebles del Departamento de San Carlos que a continuación se detallan:

de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1.015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 04 de Agosto de 2003.

**C.P.N. Rodrigo Abud**  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/08/2003

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 3.473

F. v/c Nº 10.153

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los señores Manuel Enrique Benavides Plaza (D.N.I. Nº 16.167.954) y Norma Cecilia Leños (D.N.I. Nº 18.255.214), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 128/97, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana I – Parcela 2 – Del Grupo Habitacional “150 Viviendas en Tartagal (Cupo CGT) – Salta”, cuya Cédula de Notificación con texto completo se transcribe a continuación. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 07 de Agosto de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

(Se acompaña texto completo de Cédula de Notificación):

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

Cédula de Notificación

Señores

Manuel Enrique Benavides Plaza

y Norma Cecilia Leños

Manzana I – Parcela 2

Barrio 150 Viviendas en Tartagal – CGT – II

Ciudad de Tartagal

Ref.: s/Revocatoria adjudicación unidad habitacional en “150 Viviendas en Tartagal” – Legajo B-071.

Por la presente se hace saber a Ud. que con relación al tema de la referencia, se ha dictado la Resolución Nº

128 de fecha 08 de Abril de 1997, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Salta, 08 de Abril de 1997. Resolución Nº 128. Visto ... Considerando ... Resuelve:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional “150 Viviendas en Tartagal – (Cupo CGT) – Dpto. Gral. San Martín – Salta”, a los titulares que se nominan a continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos: B-071-Benavides Plaza, Manuel E. (D.N.I. Nº 16.167.954) – Resoluc. Adjudic. Nº 132/96 – Ubicación: Manzana I – Parcela 02 – Leños, Norma Cecilia (D.N.I. Nº 18.255.214): Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a éste Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente. Artículo 3º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifiqúese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese. Firmado: Ing. Esteban Cha Usandivaras – Interventor – IPDUV.

Asimismo se les hace saber que cuentan con 10 (diez) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para presentar el recurso de Reconsideración que corresponda.

Quedan Uds. debidamente notificados. Salta, 22 de Julio de 2003.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social

Inst. Pcial. Des. Urb. y Vivienda

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2003

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. Nº 3.472

R. s/c Nº 10.227

#### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: "Iº) Condenando a Félix Valois Gil, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda, 8 arts. 167 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. IIº) Absolviendo a Félix Valois Gil, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Estafa por el que venía requerido en Expte. 23.511/01 del Juzgado de Inst. Form. 4ta. Nom. en perjuicio de Justina Durán de Franco por aplicación del principio de la duda, art. 4º del C.P.P. IIIº) Declarando a Félix Valois Gil, de las condiciones personales obrantes en autos Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. (...)"

Los datos de Félix Valois Gil son: argentino, nacido el 20-04-56 en Salta capital, D.N.I. 11.944.546, hijo de Félix Valois Gil y Ana Reyes Collado. Cumple condena el 17-11-2004. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/08/2003

### SUCESORIOS

O.P. Nº 3.487

F. Nº 142.878

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º No., Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Maestro, Javier Eduardo – Sucesorio"; Expte. Nº 65.546/03, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial por tres (03) días. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Secretaria de la Dra. Rosa Mamais.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. Nº 3.480

F. Nº 142.877

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Figueroa, Manuel (Fallecido el 24-03-78) s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-29.082/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Junio de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. Nº 3.479

R. s/c Nº 10.228

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Caporín, Jorge s/Sucesorio", Expte. Nº 54368/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 10 de junio de 2003. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2003

O.P. Nº 3.475

F. Nº 142.866

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lamas, Gerónimo" Expte. Nº C-51.595/00, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial. Fdo: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 1 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.451 R. s/c N° 10.224

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Peralta, Luis – Sucesorio" – Expte. N° 88.242/87, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Mayo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.450 R. s/c N° 10.223

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Pintos, Nazaria – Sucesorio", Expte. N° 2.-53.904/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.444

F. N° 142.810

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Maria José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Manzur, Adela – Sucesorio", Expte. N° 64.673/03, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a tales efectos Ordena la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 06 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.440

F. N° 142.804

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaparro, María", Expte. N° 14.765/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Julio de 2003. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

O.P. N° 3.438

F. N° 142.802

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio: Torres, María Rosa",

Expte. Nº C-21.808/98, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

O.P. Nº 3.435

F. Nº 142.788

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "Barranco, Rafael Saturnino—Sucesorio", Expte. Nº 1-73.808/03, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 07 de Agosto de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.490

F. Nº 142.885

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 15/08/03 a 17:00 Hs. en Pje Anta 1350, de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 4.954,80 (2/3 Ptes. V.F.) el inmueble de prop. del demandado del inmueble ident. con: Mat. Nº 12.536, Secc. E., Manz. 54, Par. 25, del Dpto. Capital, Ubic. en calle Gorriti Nº 647, de ésta ciudad. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: Fte. 9,00 Mts., Fdo. 41,08 Mts. Se compone de una habit. de 5 x 4 Mts. aprox.; galería de 2,50 x 6 Mts.; una habit. 4 x 4 Mts. aprox.; piso cmto. rojo, techo teja y tejuela, piso mosaico, galería 2 x 8 Mts. aprox. techo chapas fibrocemento, piso mosaico, un patio techo chapa fibrocemento de 2,50 x 4 Mts., piso de cmto.; patio desc. piso de tierra, cocina 2,50 x 5 Mts. aprox. techo chapa fibrocemento, piso mosaico, baño de 2da. galería

techo chapa fibrocemento, piso de cmto. patio de tierra de 8 x 24 Mts., tapiado en su perímetro ladrillo, un pasillo y tres puertas de ingreso. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas, pavimento, alum. pub. Est. Ocup.: No reside nadie en el mismo funciona un jardín de infantes y guardería propiedad de Gabriela Rojo c/contrato de alq. hasta el 2004 sin exhibir el mismo, según acta de constat. realizada por el Sr. Of. de Just. (fs. 74) Forma de Pago: Señal del 30 % del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25%, Sellado DGR: todo a cargo del compr. se deja expresa constancia que el inmueble registra Usufructo Vitalicio. Ordena: Sra. Juez del Trabajo 3ra. Nom. Dra. Alicia E. Reston de Saha (Int.), Secret. Nº 2 en juicio c/Vilca, Lucio V.—Ejec. de Hono. Expte. Nº A-18.900/00. Edicto por 3 días en el Bol. Of. y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 — 1º Piso — Cel. 154-033124.

Imp. \$ 18,00

e) 13/08/2003

O.P. Nº 3.488

F. Nº 142.886

Viernes 15-08-03 — Hs. 18,15

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble en calle Mendoza Nº 748 — Salta

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 18,15 en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 144.000,00, para el caso de que no existieran postores por ésta base, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea a \$ 108.000,00 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 70.000,00: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza Nº 748/50 (entre Nº 742 y 762) de ésta ciudad e identificado con catastro 391 — Secc. E — Manz. 31 — Parc. 16 — Dpto. Cap., Sup.: 272,80 m2; Med.: 13,05 m. de Fte., 12,17 de Cfte., 30,53 de L.E. y 29,43 L.O.; Lim.: los que dan sus títulos. Planta Baja: 1 salón comercial c/puertas de

vidrio (c/piso granito), al fondo cocina c/paredes azulejadas, 2 baños de 1ra. rev. c/cerámicos, otro salón (c/rev. azulejos y pisos granitos, pasillo c/escalera al 1er. Piso: c/salón subdivido (c/piso parte cerámico y parte cemento alisado), lavadero, antebañó y baño de 1ra. (c/paredes y piso cerámicos), 1 habitación c/espacio p/baño (todo c/techo loza, paredes revocadas), c/balcones en construcción a la calle y escalera que lleva al 2do. Piso: c/quincho, espacio p/baño, paredes sin revoque, techos a dos aguas, estructura metálica y chapa. Ocupado por la flia. Baldivieso y todo según constancia obrantes en autos. Cuenta c/agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Revisar en hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. del Dr. Federico A. Cortés, Secr. N° 1 del Dr. Carlos M. Jalif, en juicio c/Muratore, Antonio s/Ejecutivo, Expte. N° 32.290/01. Edictos 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Ricardo Yaraide, R. M. 20-17354133-4, Tel. 4316297 – 154046998, Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.486

F. N° 142.879

Viernes 15/08/03 – Hs. 18:00

Juramento N° 1177 – Salta

Gran oportunidad en Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Importante propiedad en calle Jujuy casi esquina Coronel Vidt – Depósito con tinglado parabólico. Sup. Cub. 257,43 m<sup>2</sup> – con dos portones pintados de color blanco y rojo.**

El día 15/08/03, Hs. 18:00, en Juramento N° 1177, de ésta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 12.478,43; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Jujuy al 1000, entre

los números 1027, de calle Jujuy y 98 de calle Coronel Vidt, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 133667, Sección “E”, Manzana 86, Parcela 19 b, U. Funcional N° 2, Departamento Capital, Superficie Cubierta del Polígono 257,43 m<sup>2</sup>. Superficie total del Polígono 257,43 m<sup>2</sup> Superficie Total Unidad Funcional 257,43 m<sup>2</sup>. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un salón con piso de cemento arrasado, tinglado parabólico de techo, con dos portones de chapa de acceso, con una medida aproximada de 25 mts. de frente por 10 mts. aproximados de fondo, totalmente tapiado a su alrededor. Servicios: no posee ningún servicio. Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado, fue exhibido por un señor quien dijo llamarse José Luis Zelaya, manifestando el mismo, que su padre es el propietario. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de señal a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados “Mena, Luis Orlando c/ Ruiz de los Llanos, Julio Emilio s/Ejecutivo – Embargo Preventivo”, Expte. N° EXP-029.163/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo), Juramento N° 1177 – Tel. 0387-4236470 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.478

F. N° 142.875

Viernes 15/08/03 – Hs. 17,40

**Por RICARDO DANIEL YARAIDE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble en Vº Palacios – Block 13 Dpto. A – P.B. – Salta**

El día Viernes 15 de Agosto de 2003 a Hs. 17,40, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Re-

remataré con la Base de \$ 21.252,40, de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 10.626,20 y si tampoco hubieren postores por ésta 2da base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 4.675,01: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Vª Palacios, Block 13, Dpto. A, P.B. de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 112.229—Secc. R—Manz. 23—Parc. 1—U. Func. 1—Dpto. Cap., Sup. Cub. 59,48 m2., Sup. Semicub. 3,37 m2, Sup. Total 62,85 m2. Tiene 3 habitaciones, 1 baño de 1ra. (c/piso mosaico y rev. c/cerámico), 1 living comedor, 1 cocina (rev. cerámico) y 1 lavadero cerrado (c/piso cerámico), todo c/piso plastificado, techo de loza y paredes de material cocido. Ocupado por Marcela B. Pozo y flía. como inquilinos. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en hor. com. Pago. Señá 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio c/Britos, Norma E. (DNI 13.457.111) s/Ejecutivo Expte. N° 2C-58707/00. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribunal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316297. Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/2003

O.P. N° 3.476

F. N° 142.869

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE  
REDUCCION—S/BASE

**Hermoso inmueble en B. San Carlos**

El día 14 de Agosto de 2003 a hs. 16:30, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nom., en juicio seguido contra Panizoni, Juan Carlos, Expte. N° 31.135/01, remataré c/base de \$ 13.857,00 (Monto de Cred. Hipot.) en caso de no existir postores por dicha base, transcurrido 15 minutos se efectúa una nueva subasta c/ base reducida en un 25% (\$ 10.392,75) y de fracasar la misma por falta de postores, pasados otros 15 minutos se

realizará una última subasta s/base el inmueble: Matrícula N° 125.106, Secc. Q, Manz. 502-C, Parc. 4, Dpto. Capital, ubicado en: Manz. 14 N° 4 Barrio San Carlos (Esquina) s/Ced. Parc. Superficie 256,00 m2. Medidas: Fte. NE: 22,26 m. d/o—Fte. SE: 5,76 m. d/o—Cdo. SO: 26,50 m.—Cdo. NO: 10,00—Ochava: 6,00m.—Límites NO: Parc. 3 Mat. 125.105 del I.P.D.U.V.—NE: Pasaje s/nombre—SE: Calle s/nombre—SO: Parc. 5 Mat. 125.107 del I.P.D.U.V.—S/Const.: cuenta con Living comedor—Techo de Loza—2 dormitorios—Cocina y una ampliación que se usa como comedor—Techo machimbre y teja—Lavadero cubierto—Fondo c/ un cuarto de depósito c/techo de chapa—Garaje cubierto en el fondo de la casa c/portón metálico verde—Un asador—Todos los pisos de cerámico—Carpintería de madera de primera—Un baño de primera con bañadera. En la parte de adelante un jardín totalmente cerrado c/rejas—Las ventanas c/rejas—Cocina y baño c/cerámico en sus paredes—El fondo de aproxim. 10 mts. por 10 mts. En gral. la vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Serv. Inst.: cable canal y teléfono. Ser. Públ.: todos (luz, cloaca, agua, pavimento). Habita: la Sra. Maidana, Paula con su esposo, Mancini, Gustavo, y un hijo de 8 años, en calidad de préstamo. Edicto: 2 días B. Oficial y Drio. El Tribunal. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654 Mart. Publ. Gustavo Miralpeix. Resp. Monotr.

Imp. \$ 23,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.471

F. N° 142.857

España N° 955

14/08/2003 - Hs. 17:45

**Por ANA LIA PLAZA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Av. Vélez Sarsfield N° 515**

El jueves 14/08/2003, a Hs. 17:45 en España N° 955, de ésta ciudad rematará con la base de \$ 3.095,03.-

2/3 del V.F., el inmueble en Dpto. Cap., Secc. F, Mzna. 84-b, Par. 17, Cat N° 30.096, en calle Av. Vélez Sarsfield N° 515. El terreno mide 200 mts2. Cuenta al frente con jardín y entrada vehículo, puerta madera a pasillo hasta el fondo; entrada principal, living comedor, un dormitorio, baño 2° sin inodoro, cocina y lavadero, todo piso mosaico y techo loza con tejas, galería chapa, fondo tierra y al final otra galería techo chapa. Servicios: luz, agua, cloacas. Ocupado por José L. Pereda y Flia. como inquilinos. Según fs. 14. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría N° 1, en juicio contra Copas, Martha Betty Expte. N° 27.373/01. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% arancel de Ley, y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 2 días en B.O. y diario El Tribuno. IVA Resp. no Insc. Informes Tel. 4290502. Mart. Ana Lía Plaza.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/08/2003

O.P. N° 3.470

F. N° 142.862

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo de música marca Sony, modelo HLD-DX10.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Pacheco, Carlos Daniel – Ejec. – Expte. N° 1-25.234/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sony, modelo HLD-DX10 N° 103800954, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.469

F. N° 142.863

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una heladera marca Saccol de dos puertas.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,50 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Aybar, Tomás Gregorio – Ejec. – Expte. N° 2-10.442/01. Remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Saccol de dos puertas, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.468

F. N° 142.864

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living, tapizado en simil cuerina negra y tela; Un televisor color marca Hitachi mod. CPT-2992 - 29" c/c. remoto.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Solaligue, Dora Elena – Ejec. – Expte. N° 1C-28.220/98. Remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living, tapizado en simil cuerina negra y tela; 2) Un televisor color marca Hitachi mod. CPT-2992 - 29" N° 040288 c/c. remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.467

F. N° 142.865

Viernes 15/08 Hs. 19,15 Pedernera 205  
(Esq. Av. Belgrano 2010)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa Desocupada en calle Rubén E.  
Márquez 536 (Ex. Av. 2) – B° Santa Ana I**

El día Viernes 15 de Agosto del 2003 a las 19,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 7.065,58: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rubén E. Márquez N° 536 ó Av. N° 2 (al lado N. del N° 535) del B° Santa Ana I de ésta ciudad e identificado con Catastro 85.286 – Secc. R – Manz. 677 – Parc. 34 – Dpto. Capital; mide: 10,00x25,00 m.; Sup.: 250 m2; Plano 6.547 L. 2; Lím.: al N. c/P. 35, al S. c/P. 33, al E. c/z. de serv. y al O. c/calle. Tiene jardín c/ verjas de material y rejas de Hº, garage c/portón y techo de loza, alero, living (8x3) y comedor (4x5) c/t. loza, cocina c/rev. cerámicos c/mesada de onix y mármol, pasillo, baño de 1º azulejado, 3 dormitorios. Techos c/ estructura metálica c/tejas francesas y cielorrasos de corloc. Luego lavadero azulejado y dormitorio c/t. de cinc y cielorrasos de machimbre; patio cerrado c/pisos de cemento, tinglado precario de cinc c/asador y escalera de Hº Aº. En planta alta: habitación con baño c/rev. cerámico. Todo con pisos granito y partes cerámicos y paredes de material cocido. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. 2, en juicio “Banco COMAFI S.A. vs. Catalina Azurmendi de Cuello y otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 2 B-97.363/97. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y p/D. El Tribunal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2003

O.P. N° 3.466

F. N° 142.855

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Daewo de 20” mod. UPH 8820 y Un televisor color marca Telefunken 20” mod. TK 2065 c/c. remoto.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Rivera, Aldo Alfredo – Ejec. – Expte. N° 2-25.224/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Daewo de 20” mod. UPH 8820; 2) Un televisor color marca Telefunken 20” mod. TK 2065 c/c. remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.465

F. N° 142.856

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Fisher  
modelo FT - M6120.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Guaymás, Dalmacio Alfredo; Salvatierra, Víctor Roberto – Ejec. Prend. – Expte. N° 2-1.006/00. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Fisher modelo FT - M6120, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.464

F. N° 142.849

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Telefunken modelo TK 2070, con mesita de fórmica y madera torneada.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Fernández, Raúl Gustavo – Ejec. – Expte. N° 1-20.372/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken modelo TK 2070, con mesita de dos estantes de fórmica y madera torneada, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.462

F. N° 142.845

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un radio grabador marca Sasei mod. CCD-227 c/CD.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,50 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: López de Chaile, Norma Angélica – Ejec. – Expte. N° 1-40.114/02. remataré sin base y de contado: 1) Un radio grabador marca Sasei mod. CCD-227 c/CD, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.463

F. N° 142.850

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX-590 p/disco compacto y Una mesa de TV de madera de dos estantes.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Arias, Daniel Aníbal – Ejec. – Expte. N° 1C-41.040/99. Remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Aiwa, modelo NSX-590 p/tres disco compacto; 2) Una mesa de TV de madera de dos estantes, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.461

F. N° 142.848

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un modular marca Macari, modelo Colonial y Un centro musical marca Sony modelo W550.**

El día 14 de Agosto del 2003 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Assad, Daniel Eduardo – Ejec. Prend. – Expte. N° 2-740/00. Remataré sin base y de contado: 1) Un modular marca Macari, modelo Colonial N° 37409; 2) Un centro musical marca Sony modelo W550 N° CV4201831, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.452

F. N° 142.826

14/08/03 – Hs. 18:00

**Por VICENTE O. AMAYA**

JUDICIAL CON BASE 2/3 V.F.

**Dos inmuebles en Barrio Miguel Araoz**

El día 14 de Agosto de 2.003, a hs. 18:00 en calle España N° 955, Colegio de Martilleros, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaria de la Dra. María Del Rosario Arias, en juicio c/ Balacco, Filiberto A. y otros – Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 70-667/03; remataré con la base de \$ 1.913,76 (2/3 partes del Valor Fiscal) de los inmuebles Catastros N° 45.616, Depto. Capital, superficie 372 m<sup>2</sup>, Limita al N.E: lote N° 19, N.O: calle . S.E: lote N° 7. S.O: lote N° 17; y Catastro N° 45.605, Depto. Cap., Sup: 372 m<sup>2</sup>. Limita al N.E: lote N° 6, N.O: lote N° 18, S.E: calle, S.O: lote N° 8. Ubicados sobre calle Radio Colón N° 2.269 y sobre calle Radio Cerealista s/N° Colinda a su derecha con el inmueble identificado con N° 2.228. El inmueble está deshabitado. Cuenta con dos habitaciones, una con piso cerámico y la otra sería un baño para personal. Por una escalera de hierro con peldaños de madera lleva a dos habitaciones, una con piso de cerámica y otra con piso de cemento alisado, ambas con cielorraso de machimbre. Los inmuebles poseen un techo tipo parabólico cubriendo la mitad del terreno, la otra parte sin techo. Todo con piso de cemento alisado. Hay dos fosas para reparación de vehículos. Ambas entradas con portones metálicos. Totalmente tapiado los dos inmuebles. Carece de los servicios de luz, gas y agua. El inmueble registra deuda de Luz: \$ 225,85; Agua: \$ 480,59 y \$ 948,96; Municipalidad: \$ 3.100,04 (de ambos). Edictos: tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: V. Amaya, Martillero Público. Tel.: 154 030090. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 12 al 14/08/2003

O.P. N° 3.446

F. N° 142.817

J.M. Leguizamón N° 1881 – Tel./Fax 4320401

**Por DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Importantes inmuebles en S. R. N. Orán**

Remate: Viernes 15 de Agosto de 2003, a las 17,30 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11668, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7c dpto. Orán, Ext. Fte. 10m, Fdo. 37,30 m, Límites: N. Parc. 5e, S. calle E. Bustamante, E. Lote 7b, O. lote 7d, Plano 1191, Sup. s/M 373 m<sup>2</sup> datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.142,42 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

2º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11669, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7d dpto. Orán, Ext. Fte. 10m, Fdo. 37,30 m, Límites: N. Parc. 5e, S. calle E. Bustamante, E. Lote 7c, O. lote 7h – 7f – 7g y 7e, Plano 1191, Sup. s/M 373 m<sup>2</sup> datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.142,42 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

3º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11672, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7g dpto. Orán, Ext. Fte. 9,20m, Fdo. 26,72 m, Límites: N. Lote 7h, S. lote 7f, E. parte del lote 7d, O. calle República de Bolivia, Plano 1191, Sup. s/M 245,82 m<sup>2</sup> datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.026,21 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

4º, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11673, Secc. 6º, Mzana. 74, parc. 7h dpto. Orán, Ext. Fte. 9,20m, Fdo. 26,72 m, Límites: N. parc. 5e, S. lote 7g, E. Lote 7d, O. calle República de Bolivia, Plano 1191, Sup. s/M 245,82 m<sup>2</sup> datos según Cédula. Parc.

Base \$ 1.026,21 (corresp. a las 2/3 partes de su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: El catastro 11668 sito en calle Bustamante N° 531 S.R.N. Orán, donde se pudo constatar que es un terreno totalmente cerrado con mampostería con piso de cemento sin ninguna otra mejora con una extensión de aprox. 10 m. de frente por 30 de fdo. Que es utilizado de playón de estaciona-

miento de la firma demandada, cuenta con los servicios de agua, luz, cloaca, gas y pavimento. El catastro 11669 se encuentra también sobre calle Bustamante, al igual que el catastro anterior se encuentra cerrado con mampostería piso de cemento alisado y es también usado como playón de estacionamiento de la firma, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, gas y pavimento, en los catastros 11672 y 11673 se encuentran ubicados sobre calle Bolivia al 300 ambos con medidas aprox. de 10 m de frente por 30 m. de fondo, en los mismos funcionan los talleres de la firma encausada, tiene un tinglado estructural parabólico con chapas de cinc piso de cemento alisado, en el catastro 11673 se encuentra una fosa cuenta con los mismos servicios que los catastros anteriores. Inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P.D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/ Fama, Silvio Alberto s/Ejec. Fiscal, Expte. N° T-1646/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas, Municipalidad de S.R.N. Orán Mat. N° 11668 – 11669 – 11672 y 11673 c/u \$ 702,19 fs. 37, 38, 39 y 40, Aguas de Salta Mat. N° 11668 \$ 556,28 fs. 20, Mat. N° 11669 \$ 16277,57 fs. 21, Mat. N° 11672 \$ 1092,40 fs. 22, 23 Mat. N° 11673 \$ 1094,07 fs. 24, 25 dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Martes 12, Miércoles 13 de agosto de Hs. 8 a 9; Informes Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 5 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 90,00 e) 12 y 13/08/2003

O.P. N° 3.445

F. N° 142.811

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante inmueble en Parque Industrial**

El día 14 de Agosto de 2003 a hs. 19,00 en calle España N° 955 de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez

de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Juncosa, en los autos: Banco Provincial de Salta en Liq. vs. Enne S.A. Ejecución Hipotecaria – Expte. N° B-55.214/94, Remataré con la base de \$ 1.109.174,70 y de no haber postores transcurrido quince minutos con la base de \$ 831.881,10 y de no haber postores por la misma transcurrido nuevamente 15' con la base de \$ 336.000: el inmueble identificado como: Matrícula N° 102.604; Sec. V; Manz. 65; Parcela 2; Dpto. Capital 01. Ubicado en Avenida Durañona del Parque Industrial. Estado de Ocupación y Constatación: El inmueble consta a la entrada de un portón corredizo doble con caño estructurales, una porteria con dos habitaciones con piso de granito y techo de loza; una construcción con tres oficinas, un baño de 1ra.; un salón con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales; otra construcción con dos habitaciones, baño de 1ra. con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una tercera construcción compuesta de un salón comedor, con dos mesones de madera y revestida en fórmica con piso de granito y techo de loza con tejas coloniales; una cuarta construcción compuesta por un vestidor individuales de cuatro duchas, once piletas de acero inoxidable con mesada, un depósito chico, vestuarios de varones con sus respectivos accesorios con piso de granito y techo de loza y tejas coloniales, entre la 3ra. y 4ta. Construcción existe una loza descubierta que llega hasta un galpón el cual posee techo de chapa de cinc con estructuras parabólicas con flexiplast y telgopor, con piso de granito, dos baños de 1ra., posee dos portones de acceso, galpón donde funciona la fábrica textil de la firma, el perímetro de la propiedad se encuentra cercado por un alambrado olímpico, se encuentra ocupada por la firma demandada y la Sra. María Magdalena Castro con un hijo en calidad de cuidadores. (según informe del Sr. Oficial de Justicia) Límites: N: Parc. 7-b Mat. 102.605; S: Parc. 7-b Mat. 102.605; NE: calle s/nombre. Extensión: Fte. S.O. 56,16 mts. Fte. N.E. 56,16 mts. Cdo. N. 146,65 mts. Cdo. S: 146,65 mts. Superficie Total: 7.897,38 m2. Servicios: cuenta con agua, luz. Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º, 9º y 13º sings. y cons. de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará

aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156-848172.

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.424

F. Nº 142.778

**Por MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 14 de Agosto de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem Nº 47 de la Ciudad de Metán, Remataré: Con la base de \$ 2.309,10 el 50% del inmueble urbano ubicado en calle Juramento Nº 430 Bº Granadero Díaz, el cual se encuentra ocupado por Sr. Julio R. Guardo, Elba Acosta y la Sra. Nancy Guardo junto al menor Flavio Alonso Guardo. Cuenta con los servicios de gas natural, energía eléctrica, pavimento, cloacas. Pasan por el lugar el cableado de teléfono y TV por cable, posee tres habitaciones, un baño, una cocina, un living comedor. En la parte del fondo esta construida una habitación con techo de chapa de zinc, estructura de bloques, precaria, y una galería techada con chapa de zinc. La construcción del inmueble es de mampostería de bloques con revoque bolseado grueso, techo de losa con tejas, y el piso de baldosas tipo flexiplast. Ordena: El Sr. Juez de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo interinamente de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Guevara, Hernán Efraín vs. Guardo, Julio Roberto y/o Julio Omar Guardo s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 4026/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% sellado (D.G.R.) El Saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble – Art. de la Ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte Tel. 03876-421473 Cel. 15667552. San José de Metán, 07 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/08/2003

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. Nº 3.408

F. v/c Nº 10.150

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Etim. Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº -63748/3, hace saber que con fecha 06 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Etim. Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina Nº 457, de ésta ciudad. Señalar el día 20 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 16 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 31 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 7 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.407

F. v/c Nº 10.149

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "San Bernardo Producciones S.A. Por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº -66083/3, hace saber que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "San Bernardo Construcciones S.A.", con sede social en calle Rivadavia Nº 550, de ésta ciudad. Señalar el día 21 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 17 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39

L.C.Q.), Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.401

F. v/c N° 10.148

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° -76748/03, hace saber que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.”, CUIT N° 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja N° 443, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 890, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 15 de Agosto del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España N° 1069 – 1° Piso – Oficina 111, de ésta ciudad. Secretaría, 6 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.391

F. v/c N° 10.147

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia – por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-76553/03, hace saber que en

fecha 18 de Junio de 2003, se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de los Señores Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis (CUIT N° 12.959.920) o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia (DNI N° 14.302.737) con domicilio real en calle Enrique Aranda N° 1919 de esta ciudad; y el día 04 de Agosto de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo la mismas: el 02 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Carlos José Chiozzi, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Rivadavia 1232, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 16 a 20. El 01 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 17 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 4 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/08/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.459

F. N° 142.835

El Señor Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, de la Ciudad de San José de Metán, en los autos caratulados: «Mangialavori, Antonio c/Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois y Otro s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 244/02», Cita y Emplaza por el término de Seis Días, a contar desde su última publicación para que el Sr. «Lemesre, Louis o Lemestre, Louis Francois», se presente a Juicio y Comparezca hacer valer sus derechos y constituya domicilio dentro del perímetro de la ciudad de San José de Metán, bajo apercibimiento de designarle al Ministerio de ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 10 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.485

F. N° 142.880

#### Granja La Entrerriana S.R.L.

1.- Socios: Julio César Molina, D.N.I. N° 13.885.246, C.U.I.T. 20-13885246-7, de 43 años de edad, con domicilio en Osvaldo Magnasco N° 246, Larroque, Entre Ríos, casado, comerciante, argentino, y Graciela Rosa Fiorotto, D.N.I. N° 12.697.966, C.U.I.T. 27-12697966-0, de 44 años de edad, con domicilio en Osvaldo Magnasco N° 246, Larroque, Entre Ríos, casada, comerciante, argentina.

2.- Fecha del Contrato: 04 de julio de 2.003.

3.- Denominación Social: Granja La Entrerriana Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, con sede social en España N° 1.598.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, por mayor y/o menor, de aves faenadas, sus sub-productos y derivados. Asimismo podrá dedicarse al fraccionamiento, trozado, elaboración y envasado de aves faenadas, sus sub-productos y derivados.

6.- Plazo de Duración: 20 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), formado por veinte (20) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Julio César Molina, suscribe 10 (diez) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) y Graciela Rosa Fiorotto suscribe 10 (diez) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del presente.

8.- Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Julio César Molina, quien revestirá el cargo de socio gerente. Durará en sus fun-

ciones igual plazo que el de la sociedad, constituyendo domicilio especial, art. 157 y 256 L.S. en el arriba citado. La administración y representación legal funcionará con un socio gerente.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.481

F. N° 142.876

#### SER VAL SRL.

1) Socios: Argañaraz, Diego del Milagro, con DNI 22.416.846, CUIL 20-22416846-3, de 31 años de edad, Argentino, Casado, Comerciante, domiciliado en Hernando de Lerma N° 173 General Enrique Mosconi, Salta. Argañaraz, Sergio del Milagro, con DNI 22.416.845, CUIL 20-22416845-5, de 31 años de edad, Argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en Hernando de Lerma N° 173 General Enrique Mosconi, Salta. Pérez, Pablo Héctor Andrés, con DNI 26.104.896, CUIL 20-26104896-6, de 25 años de edad, Argentino, Casado, Comerciante, domiciliado en Esquiú y Urquiza General Enrique Mosconi, Salta. Pérez, Orlando Adrián, con DNI 22.043.522, CUIL 23-22043522-9, de 32 años de edad, argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en Avenida Güemes s/N° General Enrique Mosconi, Salta. Soria, Miguel Angel, con DNI 14.487.419, CUIL 20-14487419-7, de 41 años de edad, Argentino, Casado, Comerciante, domiciliado en Hernando de Lerma y Casiano Casas s/N° General Enrique Mosconi, Salta.

2) Fecha de Contrato: 10 de junio de 2003.

3) Denominación Social: SER VAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: Ruta Nac. 34 Km. 1425 Zona Industrial Galpón N° 479 General Enrique Mosconi, Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Cons-

trucción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Hidrocarburos: Proveer servicios de inspección, reparación y mantenimiento de cañerías y válvulas de petróleo, gas y agua. Proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en este objeto social. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: Será ejercida por el Socio Argañaraz, Diego del Milagro en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad por el término de tres ejercicios.

8) Capital Social: El capital social se fija en la de \$ 27.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 270 cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Argañaraz, Diego del Milagro suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 5.400, el socio Argañaraz, Sergio del Milagro suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 5.400, el socio Pérez, Pablo Héctor Andrés suscribe e integra 20 cuotas equivalentes a \$ 5.400, el socio Pérez, Orlando Adrián suscribe e integra 20 cuotas equivalentes de \$ 5.400 y el socio Soria, Miguel Angel suscribe e integra 20 cuotas equivalentes de \$ 5.400 este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el inventario-balance.

9) Ejercicio Anual: Será considerado el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.477

F. N° 142.870

#### «La Peatonal S.R.L.»

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, se hace saber que por expediente N° 16.646, de fecha 4 de Julio de 2.003, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de constitución y modificación de la Sociedad «La Peatonal S.R.L.», siendo las partes pertinentes de sus estatutos de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19550, las siguientes:

Fecha de Constitución: 2 de Julio de 2.003 y modificación de fecha 22 de Julio de 2.003 ambas firmas certificadas, ante el Escribano Juan Pablo Borla, adscrito al registro número cuarenta y dos.

Denominación: «La Peatonal Sociedad de Responsabilidad Limitada»

Domicilio: legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social ubicada en calle La Florida N° 295, de ésta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Pablo Esteban Romero, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 21.633.712, CUIT 20-21633712-4, soltero, de profesión arquitecto, de 32 años de edad, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.812, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre y Elías Domingo Chihadeh, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.274.582, CUIT 20-23274582-8, casado en primeras nupcias con Laura Karen Dantur, de profesión arquitecto, de 30 años de edad, con domicilio en calle Los Inciensos N° 609, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Duración: La duración de la sociedad es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior: la producción, fabricación, comercialización, distribución y representación de prendas de vestir, zapatos y zapatillas y artículos afines, importación y exportación de prendas de vestir, zapatos y zapatillas y afines. Venta y distribución de materiales de construcción. Construcción de obras civiles e industriales, instalación y puesta en funcionamiento de clubes de campo, operaciones inmobiliarias, administración de consorcios y clubes de campo.

**Capital Social:** El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en un tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, el cual será suscripto por los socios en efectivo y en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo, de lo que resulta corresponder a cada socio un mil quinientas (1.500) cuotas.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad como también el uso de la firma social, estará a cargo de un (1) solo gerente, quien podrá revestir el carácter de socio o no, designando al Sr. Pablo Esteban Romero, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 21.633.712, CUIT 20-21633712-4, soltero, de profesión arquitecto, quien constituye domicilio especial en calle La Florida N° 295, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien revestirá el cargo de gerente titular por tiempo indeterminado. El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades; pudiendo adquirir bienes muebles. Celebrar toda clase de contratos; conferir toda clase de poderes; operar con todos los bancos y entidades financieras públicas y privadas del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el art. 1.881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes. Con la firma conjunta de al menos un socio, se podrá designar a otros, socios o extraños, para actuar por la sociedad como apoderados, adquirir inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. En caso de revocación del mandato y/o renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular, se designará como suplente al socio Elías Domingo Chihadeh, D.N.I. 23.274.582, CUIT 20-23274582-8.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** El 30 de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/08/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13/08/2003

O.P. N° 3.474

F. N° 142.868

### **Torino S.R.L.**

**Socios:** Juan Carlos Ibire, argentino, D.N.I. N° 14.451.357, C.U.I.L. N° 20-14451357-7, casado en primeras nupcias con Elizabeth Juana Mendoza, nacido el 25 de Febrero de 1.961, empleado, domiciliado en calle España N° 2.155, de ésta ciudad y Gustavo Adolfo Cisneros, argentino, D.N.I. N° 13.414.347, C.U.I.L. N° 23-13414347-9, casado en primeras nupcias con Patricia del Rosario Pepa, nacido el 31 de Octubre de 1.959, domiciliado en calle Alsina N° 476, Primero Octavo, de ésta ciudad, comerciante.

**Denominación:** Torino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Domicilio:** Domicilio legal en la Provincia de Salta y la Sede Social en calle Vicente López N° 1.037, Primero D, de ésta ciudad.

**Fecha de constitución:** 30 de Junio de 2.003.

**Plazo de Duración:** 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o extranjero, la explotación de locales comerciales para la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y/o materia prima destinados a comercializar Indumentarias y Productos de Regalería, como así también recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales suscriben los socios en su totalidad, de la siguiente manera: Juan Carlos Ibire: suscribe noventa y cinco (95), cuotas sociales por un valor de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500) y Gustavo Adolfo Cisneros suscribe cinco (5) cuotas sociales por un valor de Pesos Quinientos (\$ 500,00). La integración se realiza en dinero en efectivo del veinticinco (25%) del capital social o sea Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes de capital, en asamblea de socios que determinará el monto y

plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Administración y Representación:** Se designa como Gerente y Representante de la sociedad al señor Juan Carlos Ibire, por tiempo indeterminado.

Fecha cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de Agosto de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 13/08/2003

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.423 F. N° 142.777

**Abraham Chibán S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de dos mil tres a horas diecisiete en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

1.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respecti-

vos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día veintiséis de Agosto de dos mil tres a horas 19:00.

**Dr. Héctor Manzur Chibán**  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 15/08/2003

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.484 F. N° 142.881

**Tractores S.R.L.**

Reforma de Contrato Social

1.- Socios: Juan Luis Meuli y María Margarita Baumann.

2.- Fecha del Acto: 7 de diciembre de 2.001.

3.- Reforma: «Primera: Denominación - Sede Social: Queda constituida entre los firmantes a partir del día de la fecha la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación social de «Tractores S.R.L.», la que tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.»

«Séptima: Administración y Representación, número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Juan Luis Meuli, quien revestirá el cargo de socio gerente. Durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.»

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/03/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 13/08/2003

O.P. N° 3.483 F. N° 142.882

**Centro del Riñón Rosario de la Frontera S.R.L.**

Reforma del Contrato Social

1.- Fecha del Acto: 19 de noviembre de 2.002.

2.- Quinta: Dirección y Administración: Los socios resuelven en este acto que la administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de la Sra. Silvia Andrea Vicente Escude, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme con el art. 1881 del C.C. y art. 9 del Decreto Ley N° 5965. Puede en consecuencia celebrar

en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del acto social, entre ellos operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 13/08/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 3482 F. N° 142.883

#### Sindicato de Luz y Fuerza Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados Activos y Pasivos, para el día 15 de Agosto de 2003 a horas 18.00 en nuestra sede social de calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, "Complejo Polideportivo Luz y Fuerza" para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) Secretario y un (1) Prosecretario de Actas.
- 3.- Estatutos Art. 68 inciso a).

Renovación del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congressales. Elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes.

**Oscar Hernando Carrizo**  
Secretario Organización

**José Osvaldo Nogales**  
Secretario General

Imp. \$ 8,00 e) 13/08/2003

### RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.489

Saldo anterior	\$ 98.951,40
Recaudación del día 12/08/03	\$ 697,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.649,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.